

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1928

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	o/o	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1914)	o/o	Fechas	o/o	OCTUBRE	Pesetas	o/o	o/o
		<i>Al contado.</i>							
17-11-923	70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,10	17-11-923	564,00	Banco de España.....	500		
17-11-923	70,10	» E, de 25.000 » »	70,00	17-11-923	238,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		567,00
17-11-923	70,15	» D, de 12.500 » »	70,00	15-11-923	250,00	Banco Hipotecario de España...	500		238,00
17-11-923	70,30	» C, de 5.000 » »	70,00 y 70,10	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250		258,00
17-11-923	70,30	» B, de 2.500 » »	70,00 y 70,10	15-11-923	172,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
17-11-923	70,30	» A, de 500 » »	70,50, 40, 50 y 40	16-11-923	153,00	Banco Español de Crédito.....	250	60	
17-11-923	70,00	» G, de 100 » »	70,50	10-11-923	245,00	Unión Española de Explosivos...	100		158,00
17-11-923	70,00	» H, de 200 » »	70,50	17-11-923	83,00	Societ. Gral. Azuc. (Preferentes.	500		348,00
16-11-923	70,20	En diferentes series.....	70,10	17-11-923	33,75	carera España... Ordinarias..	500		51,00, 82,00 y 82,25
		<i>Estampillado.</i>		13-11-923	110,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
17-11-923	84,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,50	17-11-923	202,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		287,50 y 288 ptas.
1-11-923	84,20	» E, de 12.000 » »		17-11-923	300,00	Idem Norte de España.....	475		
17-11-923	84,50	» D, de 6.000 » »	85,00	17-11-923	199,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos		197 id.
10-11-923	84,80	» C, de 4.000 » »				OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
16-11-923	85,25	» B, de 2.000 » »	85,75	10-11-923	357,00	Bonos del Banco de España.....	500		358,00
17-11-923	85,00	» A, de 1.000 » »	85,75	17-11-923	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	80,75
14-11-923	85,25	» G, de 100 » »		17-11-923	109,75	Idem id. id.....	500	5	99,00 y 10
14-11-923	85,25	» H, de 200 » »		17-11-923	74,50	Idem id. id.....	500	6	109,75
20-10-923	85,25	En diferentes series.....		2-11-923	50,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España... (Serie A.	500	5	75,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE		17-11-923	60,00	F. C. M. Z. A., Va- » B.	500	4 1/2	
14-11-923	86,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		7-11-923	77,25	Madrid a Ariza..... » C.	500		
15-11-923	86,00	» D, de 12.500 » »	88,00	18-10-923	69,50	Idem Norte de España..... 1.º serie.	500		
16-11-923	86,00	» C, de 5.000 » »	88,00	20-1-923	63,50	Idem id. id..... 2.º serie.	500		
17-11-923	86,00	» B, de 2.500 » »	88,00	20-5-922	58,25	Idem id. id..... 3.º serie.	500		
17-11-923	86,00	» A, de 500 » »	88,00	18-5-921	63,00	Idem id. id..... 4.º serie.	500		
17-11-923	87,50	En diferentes series.....	82,00	18-11-920	62,00	Idem id. id..... 5.º serie.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		20-1-923	69,50	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
17-11-923	94,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,25	17-11-923	85,00	Obligaciones	500		85,00
17-11-923	94,60	» E, de 25.000 » »	94,25	17-11-923	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500		93,00
17-11-923	94,75	» D, de 12.500 » »	94,25	15-11-923	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
17-11-923	95,00	» C, de 5.000 » »	95,00	16-11-923	88,00	Idem id. 1918.....	500		
17-11-923	95,00	» B, de 2.500 » »	95,00	25-4-923	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
17-11-923	95,00	» A, de 500 » »	95,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
17-11-923	95,00	En diferentes series.....	95,10			4 por 100 perpetuo al contado.....	525,300		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem fin corriente.....	»		
17-11-923	94,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,25			Idem fin próximo.....	»		
15-11-923	94,00	» E, de 25.000 » »				4 por 100 amortizable.....	65,000		
17-11-923	94,35	» D, de 12.500 » »	94,25			5 por 100 amortizable.....	351,000		
17-11-923	94,75	» C, de 5.000 » »	94,25			Acciones del Banco de España.....	12,660		
17-11-923	95,00	» B, de 2.500 » »	94,50			Idem del Banco Hipotecario.....	9,500		
17-11-923	95,00	» A, de 500 » »	94,50			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	10,500		
17-11-923	95,00	En diferentes series.....	94,00, 90 y 80			Azucarera.—Preferentes	124,000		
17-11-923	95,00					Idem.—Ordinarias	»		
17-11-923	95,00					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	42,500		
17-11-923	95,00					Idem id. al 6 %	14,500		

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
PARIS, a la vista cheque, 50.000 francos a 40,75 pesetas por 100 francos.—200.000 a 40,80.	
LONDRES, a la vista, cheque, 5.000 libras a 33,17 pesetas una.—2.000 a 33,15.—6.000 a 33,10. 2.000 a 33,12.	
NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars 7,75 uno.	
ROMA, a la vista, cheque, 50.000 liras a 32,00 pesetas por 100 liras.—75.000 a 33,25.	

Gaceta de Madrid.—Núm. 327 — 20 Noviembre 1928 — Anexo núm. 1. — Página 281

SUBASTAS

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Siendo necesario proveer de uniforme a varios Porteros y Ordenanzas de este Ministerio, se invita por el presente anuncio a presentar en el plazo de ocho días, que terminarán el 29 del corriente, en la Habilitación del mismo, presupuesto de los precios de uniforme completo de Portero y Ordenanza, así como también de las prendas sueltas que para el mismo objeto pudieran necesitarse; entendiéndose que aquellos y éstas habrán de confeccionarse con paño azul de Béjar de buena calidad y que también lo serán los galones, forros y accesorios para los mismos, que el número de uniformes a confeccionar no será, por ahora, menor de doce, ampliable hasta donde sea necesario; y que este anuncio no obliga al Ministerio, si los precios que se propongan o los géneros, cuya muestra deberá acompañarse, no convinieran por cualquier razón.

Madrid, 19 de Noviembre de 1923.
El Jefe encargado del despacho, Pérez G. Nieva.

JUNTA DE OBRAS DE LOS FERROCARRILES DE ESTELLA A VITORIA DE OÑATE A SAN PRUDENCIO

Habiéndose padecido un error de imprenta, en el anuncio de esta Junta número 2.336, relativo al concurso de adquisición de carriles, bridas y placas de asiento, con destino al trozo 8.º de la sección de Estella a Vitoria, anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 16 de los corrientes, página 46, anexo número 1, se rectifica el error advertido, haciéndose público por el presente, que el día señalado para la celebración del concurso, es el 9 de Enero de 1924 a las doce de su mañana, en lugar del 9 de Enero de 1921, como equivocadamente se dice en dicho anuncio, que solo en cuanto a ese extremo queda rectificado por medio del presente.

Madrid, 17 de Noviembre de 1923.
El Presidente, A. Faquinetto.

S—2336

PRIMER TERCIO DE CABALLERIA DE LA GUARDIA CIVIL CONCURSO

El día 22 del actual, a las diez horas, tendrá lugar en el Palacio de Bellas Artes (Hipódromo) concurso de industriales para la contratación de los servicios de provisión de correajes de cuero color avellana, sin grasa, de nuevo modelo—labrados con banquillos—perchas, armeros y polainas de cuero que, por tiempo ilimitado, pueda necesitar este Tercio.

El Jefe de Secciones, M.º

dolo de proposición es el que se inserta en el Boletín Oficial de este Instituto, núm. 43 de 15 del corriente.

Madrid, 19 de Noviembre de 1923.
El Coronel Subinspector (ilegible).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Transcurrido el plazo concedido a la Maestra doña María de los Angeles Rodríguez Salazar, cuyo paradero se ignora—según el anuncio inserto en la GACETA del día 2 del actual—, para que se posesionara de la interinidad de la Escuela de San Juan de Guadiana, nombrada por esta Sección, y no habiendo comparecido a intercesada, se declara comprendida en la Orden de 2 de Marzo de 1922, a los efectos de pérdida de derecho a propiedad como inscrita con el número 4572 de la lista provisional de interinas a propietaria. Lo que se inserta en la Gaceta de Madrid a los efectos legales.

Huelva, 14 de Noviembre 1923.
El Jefe de Sección, M. Lazo Real.

P—6521

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALLADOLID

Doña Margarita Maura Gamazo, como viuda y heredera de D. Benito de la Cuesta, solicita la devolución de 20.000 pesetas nominales que éste depositó en 1908, en títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, para responder de la gestión de don Antonio Infante Ansa, como Habilitado de los Maestros de las Escuelas Nacionales de esta provincia.

El Sr. Infante desempeñó la habilitación expresada desde Mayo de 1908, cesando en el partido judicial de Medina del Campo, en Junio de 1922, en el de Olmedo, en Diciembre de 1922 y en todos los demás partidos en Junio del año corriente.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales habrán de presentarse en el plazo de un mes, a contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 12 de Noviembre de 1923.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P—6474

DELEGACION DE HACIENDA DE ALBACETE

Antonio Toledo, domiciliado últimamente en Villarrobleto; comparecerá el día 24 del actual mes y año, a las once de la mañana, ante la Adjunta Administrativa en la Delegación de Hacienda de Albacete, para declarar en el expediente número 157 del año 1921, que se le sigue por falta de

defraudación a la renta de alcoholos. Albacete, 16 de Noviembre de 1923.
El Delegado de Hacienda, Juan Monmeneu.

P—6516

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECCION DE FOMENTO

Siendo necesario expropiar una finca en el término municipal de Linares de Mora a D. Bernabé Badal Izquierdo, con motivo de la construcción del trozo octavo de la carretera de tercer orden de Venia del Aire a Morella, y no residiendo en dicha localidad e ignorándose su paradero, se publica en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación forzosa y los 22 y 23 del Reglamento para su aplicación, a fin de que en el término de cincuenta días, a contar desde la fecha de su inserción, designe representante suyo debidamente autorizado, con quien haya de entenderse la Administración en las diligencias relativas a la expropiación de dicha finca y su medición y valoración; transcurrido dicho plazo se entenderá que consentido sean notificadas al Promotor fiscal.

Teruel, 9 de Noviembre de 1923/
El Gobernador (ilegible).

P—6470

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA OCTAVA ZONA DE MURCIA

D. Francisco Guiparro Wafar, Arzente recaudador de la zona octava.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra dueños por contribución rústica correspondientes al cuarto trimestre de 1922-23 y pueblo arriba expresado, se ha dictado con fecha 21 de Abril último la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 6 de Abril de 1900, declarar incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 30 por 100 sobre el importe total del presupuesto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus deudas durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expediran los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la presente providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de dueños de paradero desconocido, se

publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Esparragal.

- Antonio Vivanco, 5,63 pesetas.
- Antonio Bernabé, 9,97.
- Antonio Almansa Rosique, 11,28.
- Antonio Martínez, 3,46.
- Antonio García Jara, 5,63.
- Antonio Tueda Cuenca, 2,60.
- Antonio Rodenas, 6,94.
- Antonio Cuena, 2,60.
- Antonio García Salmerón, 17,79.
- Antonio García Flores, 9,71.
- Antonio Gómarit, 5,89.
- Antonio Caravaca, 6,42.
- Antonio Verdú, 2,60.
- Antonio Rodríguez, 2,24.
- Antonio García Belmonte, 7,37.
- Antonio Viguera, 24,27.
- Agustín Esnín, 6,50.
- Antonio Vivanco, 14,31.
- Antonio Oliva, 3,60.
- Antonio López Bastida, 6,07.
- Antonio Ferrer, 3,03.
- Antonio Jiménez, 3,46.
- Antonio Sánchez, 7,19.
- Andrés Pérez Cuenca, 25,86.
- Antonio Nicolás, 6,50.
- Antonio Martínez, 7,81.
- Antonio Martínez Iniesta, 4,93.
- Bias Molero, 2,60.
- B. Calva Ruiz, 16,04.
- Cirilo G. Martínez, 10,40.
- Diego López Pérez, 22,98.
- Diego Pérez, 9,86.
- Diego García Brocal, 7,81.
- Francisco Oliva García, 3,89.
- Francisco Romes, 5,37.
- Francisco González Flores, 9,54.
- Francisco Lorea García, 11,27.
- Francisco Carrasco, 11,27.
- Francisco Brocal, 5,28.
- Francisco Garrigós, 23,39.
- Francisco Martínez Palma, 3,03.
- Francisco Parraga, 5,72.
- Fulgencio Alemán Rodríguez, 7,89.
- Francisco Sánchez Díaz, 6,50.
- Francisco Martínez Melgar, 6,07.
- Francisco Martínez González, 4,42.
- Francisco Caravaca Espin, 5,28.
- Francisco García Ayllón, 3,89.
- Francisco Sáez Carmona, 14,31.
- Francisco Martínez Gómez, 9,11.
- Francisco González Tovar, 3,89.
- Francisco Sánchez Alázar, 19,51.
- Francisco Pérez Jiménez, 6,15.
- Francisco López, 2,60.
- Fulgencio Melgar, 6,15.
- Francisco Nicolás Olivares, 4,76.
- Francisco Martínez Martínez, 5,63.
- Fulgencio Martínez Pinaldo, 6,07.
- Francisco Vivanco Pare, 6,07.
- Francisco Alcaraz, 3,63.
- Jerónimo López, 5,63.
- Jerónimo Fretal, 5,63.
- Isidro Carrion Campos, 4,34.
- Isidro Carrion Romero, 3,46.
- Juan Hernández Escolar, 23,067.
- José Hernández Martínez, 8,68.
- José Meseguer Cuevas, 6,07.
- Juan Antonio Flores, 3,03.
- José Armero, 2,86.
- Julián Ayllés Salmerón, 52,38.
- José Bastida Hermoso, 9,97.
- Juan Pérez Vayverde, 5,63.
- Juan Alca García, 2,63.
- Joaquín Cascales, 2,42.
- José María Martínez Espinosa, 4,51.
- José Vivanco Martínez, 28,61.

- José García Ortiz, 6,58.
- José García Muñoz, 4,34.
- José Caravaca, 7,29.
- José Bernal Carrillo, 17,44.
- Juan Casanova Robles, 10,84.
- José Bernabé Cascales, 4,76.
- Juan Bastida Pérez, 6,94.
- Juan Bastida Bastida, 2,60.
- Juan Belmonte López, 3,89.
- Juan P. Martínez Martínez, 13,36.
- Juan Antonio Mengual, 7,81.
- José López Pérez, 16,40.
- José Vivanco Sánchez, 19,93.
- José Abellán, 18,21.
- José Hernández, 9,11.
- José López Zambudio, 31,34.
- Julián García Alcaraz, 4,85.
- José Pérez López, 2,60.
- Joaquín Nicolás, 12,22.
- José Espín, 14,70.
- Josefa Melgar Martínez, 3,24.
- José Ruiz Hernández, 7,37.
- José Valera Alcaraz, 2,86.
- José Palazon Melgar, 4,76.
- Josefa Bernal Bravo, 6,50.
- José Alcaraz Muñoz, 6,07.
- José Romero López, 9,97.
- Julián Pallares Torrecillas, 3,89.
- José Gil Rocamora, 5,63.
- Julián Toval Carmona, 10,40.
- Juan Bernal López, 9,56.
- José García Sáez, 11,27.
- Juan López Riquelme, 2,33.
- Miguel Ruiz Marín, 17,35.
- Manuel Pina Martínez, 6,91.
- Manuel Pardo, 3,47.
- Manuel Abellán, 17,79.
- Manuel Gimeno, 3,03.
- Manuel Gimeno Ayllón, 4,34.
- Manuel Antón Pastor, 3,03.
- María Sánchez Giménez, 3,46.
- María de los Angeles Hidalgo, 4,34.
- Manuel Navarro Vicente, 6,50.
- Miguel Marín Carrillo, 18,64.
- Manuel Nicolás Carrion, 6,94.
- Manuel López Riquelme, 3,03.
- Patricio Cano Muñoz, 3,46.
- Pedro Pérez González, 3,12.
- Pedro J. Guirac, 3,03.
- Pedro Escolar, 6,68.
- Pedro García Bernal, 3,63.
- Carmen García Bernal, 5,63.
- Ramón Manrique, 6,07.
- Sebastián Mengual, 2,60.
- Teresa Flores, 12,15.
- Teresa Tobar Saura, 10,84.
- Vicente Bernal, 5,63.
- Viuda de Francisco Martínez, 8,23.
- Herederos de José Pellicer, 6,94.
- Ana Pérez González, 3,07.
- Cayetano Marín, 2,63.
- Fernando Rubio, 2,19.
- Francisco Riquelme, 3,61.
- Francisco Alcaraz, 2,91.
- Fulgencio Martínez, 2,64.
- Francisco Vivanco, 3,61.
- Isidro Ibáñez, 2,46.
- José Esnín Frutos, 2,91.
- José Pellus, 2,63.
- Juan Cuena, 1,90.
- José Martínez C. Mura, 3,03.
- Juan García, 3,79.
- Miguel Barraquet, 2,91.
- Mateo Ayllón, 2,48.
- Pedro Pagan Saravia, 2,65.
- Antonio Melgar, 2,65.
- Francisco Rodríguez, 2,65.
- Gregorio Martínez, 2,65.
- Isidro Perea, 2,65.
- José Conesa Soto, 3,19.

Espinarde.

- Antonio García Meseguer, menor, 5,45.
- Antonio Puján Montes, 19,07.
- Agustín Ródenas Paco, 9,54.
- Antonio López Ruiz, 6,94.
- Antonio Hernández Sánchez, 3,03.
- Antonio Espinosa Sabater, 5,72.
- Antonio Giménez, 6,07.
- Antonio José Gómez, 4,76.
- Antonio Manuela García, 2,86.
- Antonio Hernández Riquelme, 20,37.
- Antonio García Sabater, 5,27.
- Antonio Martínez Navarro, 5,19.
- Antonio Meseguer, viuda, 22,19.
- Antonio Hernández Vicente, 5,98.
- Antonio Mariñez Hernández, 5,03.
- Andrés Valera Rabadán, 7,81.
- Antonio García Zamora, 10,84.
- Antonio Hernández García, 31,13.
- Antonio Alemán Torres, 31,73.
- Antonio Guerrero Toca, 2,50.
- Cayetano Peñaranda, 2,60.
- Catalina García, 6,07.
- Carmen Gallego Cadejón, 8,33.
- Dolores Alarcón López, 4,06.
- Francisco Doroteo Giner, 4,60.
- Francisco Olmos, 2,60.
- Francisco Sánchez Servet, 8,24.
- Francisco Alarcón Cánovas, 3,28.
- Francisco Hernández Soler, 10,15.
- Fuensanta Herrero Onofre, 10,04.
- Gabriel Ros Navarro, 13,18.
- José Hernández Segura, 9,97.
- Juan Romero, 5,94.
- Juan Sánchez, 3,46.
- Juan Martínez Rabadán, 3,03.
- José Gaspar Ruiz, 4,76.
- José Sebastián Moruño, 6,94.
- José García Esteban, 7,81.
- Josefa Robles, 11,28.
- Joaquín Gómez, 7,37.
- José Antonio Gómez, 10,40.
- Juan Flores, 9,11.
- Juan Alemán Flores, 3,28.
- Juan González Rabadán, 4,76.
- José Hernández, 3,89.
- José García, 4,34.
- José Herrera, 5,72.
- Juan García Alarcón, 2,42.
- José García Gómez Muñoz, 11,16.
- José Villanueva, 6,07.
- José Olmos, 3,72.
- José María Hernández, 38,66.
- José Noguera, 6,24.
- José María Almela, 3,47.
- Juan Guerrero García, 8,68.
- Juan García Sánchez, 3,47.
- José Alarcón, 2,24.
- Manuel Cano García, 3,89.
- María Muñoz Pujante, 7,37.
- María Teresa Torres, 24,97.
- María Pérez Sandoval, 7,38.
- Marcos Personal, 5,44.
- María Pérez Cánovas, 3,72.
- Pedro G. García Marín, 18,61.
- Pascual Pastor, 5,19.
- Pedro Franco, 3,47.
- Pedro Víctor Navarro, 7,42.
- Benedictos Macanas, 3,63.
- Rafael Belmonte, 6,07.
- Rafael Rubio, 9,11.
- Serafina de S. Nicolás, 2,86.
- Trifón Muelas García, 6,33.
- Viuda de José Romero, 9,54.
- Viuda de Antonio Lucas, 11,70.
- Antonio Gómez Meseguer, 4,51.
- Floy Martínez, 2,91.
- Francisca García Paco, 2,91.

Francisco Hernández García, 1,90.
 Viuda de Francisco Pose, 2,19.
 Mariano Jimena, 2,34.
 Marcelino Alba, 2,91.
 Roque Sánchez, 2,63.
 Serafín Saura García, 3,49.
 Antonio Hernández, 2,65.
 Juan Antonio Campillo, 2,11.
 Pedro Conesa Ros, 2,65.
 Viuda de Pedro Lax, 2,37.
 Antonio Ayala Martínez, 18,46.
 Antonio Sánchez, 39,86.
 Viuda de Antonio López, 8,68.
 Antonio Sánchez Prior, 3,03.
 Andrés Hernández, 22,98.
 Antonio Esparza, 3,72.
 Antonio Castejón, 3,89.
 Agapita López Martínez, 3,03.
 Antonio Ruiz Bermejo, 6,33.
 Alejo Sánchez, 40,72.
 Antonio Rodríguez, 13.
 Andrés Navarro, 9,54.
 Antonio Rodríguez, 12,25.
 Antonio Madrid, 13,87.
 Antonio García López, 7,81.
 Antonio Ruiz Pina, 6,50.
 Blas Pardo López, 7,89.
 Carmen García Díaz, 2,60.
 Concepción Madrid, 17,35.
 Diego García Cascales, 3,63.

Brujas.

Diego Tovar Tovar, 7,89.
 Diego López Marín, 6,03.
 Enrique Murcia, 3,49.
 Francisco Moreno Gallego, 6,15.
 Francisco López Martínez, 9,28.
 Francisco Martínez, 24,44.
 Francisco Hernández, 7,81.
 Francisco Coll, 3,42.
 Francisco Navarro Esteban, 4,69.
 Francisco Muñoz Díaz, 5,38.
 Francisco Serrano Arenas, 10,81.
 Francisco Martínez, 2,38.
 Francisco Navarro, 8,16.
 Francisco Mora, 4,85.
 Francisco Broyá Muñoz, 12,59.
 Ginés Arca, 18,73.
 Ginés Sánchez Roca, 20,80.
 Ginés Roca, 7,63.
 Herederos de Antonio Cárcelos,
 4,93.

Isabel López Sánchez, 6,94.
 José Martínez Fuentes, 28,29.
 José Pérez Huertas, 19,93.
 Juan Mora, 6,68.
 José Navarro Sánchez, 18,64.
 José Sánchez Roca, 8,76.
 Joaquín Arzonía, 8,07.
 Juan Navarro López, 3,63.
 Juana Navarro, 6,54.
 José Marcos, 8,24.
 José Leal, 9,97.
 José Moreno, 4,16.
 José Mora Muñoz, 8,68.
 Juan Bravo López, 2,86.
 José Tovar García, 2,60.
 Juan Navarro Sánchez, 32,34.
 Juan Abellán Boluda, 19,93.
 Juan López Hernández, 3,72.
 Juan Alarcón, 3,89.
 José Baños Mora, 13,86.
 Juan López Tovar, 6,75.
 José Pomarés, 21,32.
 Juan Marín Ruiz, 10,40.
 José Tovar Martínez, 8,68.
 Juan Martínez Sánchez, 21,32.
 Juan García Martínez, 4,10.
 Juan Mora Sánchez, 18,74.
 Juan Martínez Conesa, 6,59.
 Juan Antonio Hernández Soria-
 no, 4,85.

Joaquín Caravaca, 14,48.
 José Marín, 4,76.
 José López Hernández, 9,97.
 José Caravaca Roca, 14,30.
 José Martínez Sánchez, 20,36.
 Juan Navarro Hernández, 17,03.
 Juan Gómez Marín, 5,28.
 Juan Martínez Soler, 13,87.
 José Arca, 23,45.
 Juan J. M. y Salomé Peña, 6,24.
 María Navarro Hernández, 5,54.
 Miguel Roca García, 8,68.
 Mateo Navarro, 6,50.
 María Gambín, 2,24.
 Miguel Gambín, 8,68.
 Manuel Jiménez Martínez, 4,16.
 María Navarro Abaladejo, 12,14.
 Marcelino Ariza, 17,35.
 María García Pérez, 8,51.
 María Pinares Vives, 6,07.
 Manuel Martínez Sánchez, 17,07.
 Miguel Serrano, 17,79.
 Miguel Marín Celdrán, 10,91.
 Manuel Villacueva, 12,40.
 Mariano Gambín Peña, 2,60.
 Manuel Serrano, 6,07.
 Pedro Navarro, 14,91.
 Pedro Tovar Marín, 35,54.
 Pedro Roca, 4,42.
 Pedro Avilés Vidal, 24,97.
 Pedro Sánchez Mora, 2,60.
 Pedro Sánchez, 5,89.
 Pedro Sánchez Sánchez, 28,20.
 Serafín García, 2,72.
 Salvador Hernández Pascual, 7,55.
 Serafín Cárcelos Ballester, 10,40.
 Salvador Benavente, 16,57.
 Tomás Sánchez Molina, 6,94.
 Tomás Brocal, 3,12.
 Tomás Gallego Baeza, 19,59.
 Viuda de Pablo Zamora, 7,01.
 Vicente Hernández, 18,20.
 Visitación Muñoz, 4,85.
 Antonio Bastida, 3,06.
 Salvador Guerrero, 2,63.
 Antonio Marín Arzonía, 2,63.
 Antonio Fernández, 2,63.
 Blas Marín García, 2,57.
 Isabel Aguilar, 2,19.
 José Sánchez, 2,91.
 Josefa Martínez Fuentes, 1,91.
 Manuel Sánchez Tebar, 2,19.
 Manuel Tovar Lizán, 3,65.
 María Muñoz Avilés, 2,79.
 Pedro Madrid, 3,35.
 Pedro Ballester, 2,34.
 Raimundo Nicolás, 1,90.
 Saturnino Marín, 3,07.
 Viuda de José Madrid, 3,64.
 Viuda de Antonio Sánchez, 2,63.
 José Jiménez Navarro, 3,64.
 Raimundo Bernal, 1,58.
 Antonio Corbalán, 2,65.
 Viuda de Francisco Sánchez, 4,34.

I. Nuevo

Antonio Sánchez Ocaña, 3,47.
 Andrés Peñalver Hernández, 3,06.
 Antonio Hellín Hernández, 24,27.
 Bárbara Hernández García, 6,94.
 Bartolomé Reyes, 4,60.
 Carmen Gil, viuda, 2,60.
 Domingo Vázquez Pardo, 4,34.
 Diego Sánchez Hellín, 2,86.
 Francisco Ballesta, 5,45.
 Francisco Hellín Fernández, 7,38.
 Francisco Serran Gil, 4,34.
 Francisco Hernández, 3,29.
 Francisco Serrano Flores, 4,51.
 Francisco Ballesta Baeza, 3,72.
 Ginés Baeza Ballesta, 2,42.
 Ginesa Navarro, viuda, 11,44.

I. Viejo

José Vázquez Escudero, 4,94.

José Hernández Gil, 5,45.
 José Hernández García, 12,58.
 José Pérez Zapata, 8,64.
 José Oliva Aguilar, 3,53.
 Juan Pérez Zapata, 9,11.
 Juan Hernández Sánchez, 5,02.
 Juan Antonio Meseguer, 2,14.
 José Vázquez, 2,24.
 José Baeza Pérez, 6,50.
 Juan Pérez, 3,28.
 Juan de la Cruz, 3,12.
 José Hernández Sánchez, 2,42.
 José Hellín Ortuño, 2,86.
 José Hellín Hernández, 2,42.
 Juan Alarcón, 2,42.
 José García Capel, 3,72.
 José Sánchez, 2,42.
 Miguel Moreno Castaño, 5,44.
 Manuel Sánchez García, 4,34.
 Manuel Sancho Meseguer, 29,72.
 Mariano Gómez Navarro, 3,29.
 Pedro Ballesta, 2,86.
 Simón Vázquez, 3,89.
 Tomás Pérez, 18,04.
 Tomás González Hernández, 3,63.
 Viuda de Francisco Sánchez, 3,29.
 Viuda de Mariano Soler, 4,51.
 Viuda de José Hellín, 11,41.
 Antonio López, 3,65.
 Cándida Navarro, 3,21.
 Francisco Gil Aguilar, 1,34.
 Francisco Sánchez Serrano, 3,06.
 Gregorio Sánchez, 3,05.
 Josefa Arnaldo, 3,64.
 José María Lucas, 2,19.
 Juan Pérez Hellín, 1,90.
 Luis Marín, 3,06.
 Pedro Nicolás, 2,63.
 Francisco Vázquez, 2,34.
 Viuda de Juan Pérez, 2,63.
 Francisco Díaz, 3,18.
 Herederos de María Ruz, 1,85.
 Juan Hellín, 2,11.
 Juan Moreno, 3,18.
 José Pérez Sánchez, 3,18.
 Juan Serrano Arnaldo, 3,18.
 Nicolás de S. Nicolás, 2,11.
 Teresa Sánchez, viuda, 2,65.
 Antonio López Martínez, 4,42.
 Antonio Martínez López, 4,76.
 Blas García Mayor, 10,40.
 Bartolomé González Turpín, 2,42.
 Diego Vivo Martínez, 4,42.
 Esteban Sánchez Pérez, 6,50.
 Francisco Ferrer, 6,94.
 Francisco Almagro, 3,09.
 Francisco Canales, 3,37.
 Francisco Oñates, 3,89.
 Francisco Velázquez, 3,46.
 Francisco González, 8,68.
 Francisco Murcia, 4,34.
 Fulgencio Martínez García, 7,29.
 Ginés Gutiérrez Rodríguez, 13,00.

I. Nuevo.

Ginés Oñate López, 8,95.
 Ignacio Sáez Marín, 12,34.
 José Marín Beltrán, 2,60.
 Juan Beltrán, 14,71.
 Juan López Pérez, 3,03.
 José Beltrán, 2,86.
 José Torres Velázquez, 14,74.
 José González, 5,63.
 José Marín Pérez, 2,33.
 José Vicente Rodríguez, 2,76.
 José Barmieros, 4,60.
 José Bergáñez Torres, 3,55.
 José Canales Vázquez, 2,86.
 Juan del Cerro Pérez, 3,45.
 Juan Pérez Arca, 3,89.
 José Vicente Bermúdez, 2,74.
 José González, 3,12.

Juan Marín, 4,76.
 José Vera, 6,33.
 José Canales Marín, 5,03.
 José Martínez Gómez, 4,76.
 Juan F. Meseguer García, 5,23.
 José Jesús Bermúdez, 2,33.
 Juan González López, 3,47.
 Mateo García, 2,33.
 M. Martínez, 2,86.
 José Pérez Abellán, 2,33.
 Mariano Hernández, 3,28.
 María Pagán Saravia, 13,00.
 María González, 2,42.
 María Pérez Cascales, 3,47.
 Pedro Velázquez Nicolás, 2,94.
 Pedro García Beltrán, 5,19.
 Pedro del Cerro Cascales, 5,76.
 Pedro Antonio Francisco Cano, 2,94.
 María Vivo Hernández, 3,80.
 Salvador Marín Pérez, 13,37.
 Salvador Pérez López, 11,89.
 Sebastián García, 4,34.
 Salvador Vivo Hernández, 6,44.
 Salvador Pérez López, 11,89.
 Tomás López, 6,07.
 Viuda de Francisco López, 13,00.
 Viuda de Francisco Lajarin, 11,30.
 Antonio Cano Torrecilla, 1,90.
 Antonio Vicente María, 1,90.
 Antonio Cano Gómez, 2,91.
 Antonio Pérez Martínez, 2,91.
 Alfonso García Cerezo, 2,19.
 Esteban Marín Velasco, 3,21.
 Francisco Vázquez, 1,90.
 Francisco López Pérez, 3,35.
 Francisco Perelló, 2,48.
 Ginés Marín, 1,90.
 Ginés Marín Vera, 3,21.
 Herederos de José María Vivo, 2,34.
 Josefá Cuevas, 3,65.
 Juan Hellín Ortuño, 1,90.
 Juan Torres, 1,90.
 José Cascales, 1,90.
 José Beltrán, 9,63.
 José González Rubio, 2,63.
 José Pérez Hijo, 2,04.
 Josefá Hernández Torres, 3,65.
 José Pérez Valdés, 2,91.
 José Rubio González, 1,90.
 Juan Pérez Bermúdez, 2,99.
 Juan Pérez García, 2,47.
 Juan de Dios G. García, 1,90.
 Juan Rubio González, 1,90.
 Juan González Bertrán, 3,65.
 Juan José Abellán, 2,77.
 María Martínez, viuda de Gómez, 1,90.
 Miguel Hernández Pérez, 2,19.
 Mapueta Pérez Aparicio, 3,07.
 Rosario Pérez Hernández, 2,91.
 Silvestre Pérez, 1,90.
 Viuda de Félix Aiburquerque, 2,19.
 Antonio Pérez, 2,65.
 Antonio Almagro López, 2,11.
 Francisco Hernández, 1,32.
 Francisco Cano Marín, 1,85.
 Ginés Vivo Cascales, 3,18.
 José Pérez Chumillas, 2,18.
 Juan Hellín Ortuño, 2,65.
 José Cascales Cascales, 2,65.
 Joaquín Gil López, 2,65.
 José Buendía, 2,65.
 José Gómez Pérez, 2,65.
 Juan Barqueros, 2,91.
 José Pérez Vivanco, 1,85.
 Juan Pérez Vivanco, 1,85.
 José Pérez Martínez, 1,32.
 Salvador Pérez Martínez, 2,99.
 Sebastián Gómez, 2,65.

Teodoro López, 2,65.
 R. de Saca.
 Andrés Salas Martínez, 5,03.
 Andrés Orenes Molina, 3,21.
 Antonio Hernández Carrillo, pesetas 7,38.
 Antonio López Orenes, 13,53.
 Antonio Belmonte Fernández, pesetas, 4,51.
 Antonio Párraga Mouserrate, pesetas 3,12.
 Andrés Ortuño Molina, 8,68.
 Andrés Cánovas Belmonte, 3,03.
 Ana María Belmonte, 2,60.
 Ana María Torres Cortosa, 7,81.
 Antonio Rodríguez, 8,33.
 Bartolomé Solano Ortuño, 9,11.
 Concepción Rubio García, 3,21.
 Diego Hernández Morote, 2,76.
 Diego Campillo Hernández, 9,11.
 Diego Córdoba, 10,40.
 Dolores Molina, 20,98.
 Francisco Marín Navarro, 19,93.
 Francisco Hernández Sánchez, 5,19.
 Francisco Guillamón, 6,94.
 Felipe Ortuño, 4,93.
 Francisco Castillo, 8,33.
 Francisco López Hernández, pesetas, 5,63.
 Francisco y José Hernández, pesetas, 9,59.
 Francisco Hernández Martínez, 3,12.
 Francisco Gil Ruipérez, 2,86.
 Francisco Gambín, 5,72.
 Francisco Castillo, 2,76.
 Francisco Salas, 13,62.
 Felipe Hernández Fernández, pesetas 3,98.
 Jerónimo Córdoba, 6,94.
 Juan Gambín, 12,58.
 Juan Molero Galera, 14,31.
 Juan Hernández Ortuño, 4,34.
 José Hernández Martínez, 5,72.
 Juan Ortuño, 13,52.
 Juan Gambín, 3,89.
 José Hernández García, 5,80.
 José Gambín Mirete, 6,07.
 Josefá Martínez Soler, 5,80.
 Joaquín Belmonte, 9,54.
 Juan Gambín Orenes, 14,91.
 Juan José López, 11,53.
 Juan Hernández Ramón, 5,89.
 Juan García Bernabé, 5,19.
 Joaquín García Hernández, 7,11.
 Joaquín Gambín, 2,24.
 José García Cano, 11,35.
 Josefá Moreno, 7,45.
 Juan García Morales, 5,28.
 José Hernández Pujante, 7,37.
 Juan López Cano, 5,19.
 Joaquín Hernández, 5,19.
 José Campillo, 2,24.
 Juan Martínez, 9,11.
 Joaquín Orenes, 2,60.
 José Orenes Molina, 14,74.
 Joaquín Solano Marín, 2,24.
 Joaquín Hernández, 23,40.
 Juan López Orenes, 8,68.
 Juan Rubio, 7,37.
 Juan Molina, 11,28.
 Juan Campillo, 5,19.
 Juan J. Mirete, 5,80.
 Juan Hernández Hernández, pesetas 5,19.
 Joaquín Hernández Martínez, pesetas 23,77.
 José Pellicer Córdoba, 2,24.
 Juan Gambín Prefel, 2,60.
 Luis López España, 3,12.
 Luciano Moreno, 5,19.
 María Rodríguez, 3,03.
 Manuel Campillo, 9,71.
 Ramón Nadal España, 7,64.
 Pedro Hernández, 2,24.

Pedro Martínez Zamora, 12,60.
 Pedro Beltrán Bianch, 9,11.
 Pedro Marín Pérez, 5,77.
 Rosalía Rodríguez, 5,81.
 Ramón Rodríguez, 4,76.
 Sebastián Campillo, 5,19.
 Simón García, 2,33.
 Simón Marín, 6,07.
 Simón Hernández Marín, 8,33.
 Tomás Córdoba Martínez, 5,81.
 Viuda de Félix Hernández, 2,60.
 Idem de Juan Mirete, 29,91.
 Antonio Párraga, 3,35.
 Diego Ruiz, 2,19.
 Juan Ortega, 2,19.
 José Oretes, 3,21.
 Rodrigo Balibrea, 1,90.
 Antonio López, 3,72.
 Antonio Solano, 2,76.
 Francisco Martínez, 7,81.
 Francisco Soto, 4,16.
 Francisco Sánchez Vera, 3,89.
 C. Hermosa.
 Francisco Asensio Mayoc, 3,46.
 Juan Sandoval, 9,11.
 Juan Macanal, 6,94.
 José Vera, 10,49.
 José Riquelme, 10,84.
 Juan Hernández Vicente, 5,45.
 Viuda de José Sandoval, 11,01.
 José Barbero Canales, 2,86.
 José Vicente García, 4,16.
 José Riquelme Martínez, 14,74.
 Juan Guerrero Tomás, 23,39.
 José Pérez Martínez, 3,12.
 Luisa Martínez Alarcón, 6,76.
 Mateo Parra, 10,92.
 Pedro Balsalobre, 11,44.
 Viuda de José Gómez, 4,16.
 Ignacio López Marín, 3,65.
 José Martínez Garay, 2,91.
 Juan García Martínez, 2,19.
 Salvador Vivo, 2,63.
 Isabel Garay Sandoval, 2,65.
 Josefá Alarcón, 1,58.
 Luis Alcaraz, 2,65.
 Antonio Belchí, 5,72.
 Benito Belchí, 6,33.
 Benito Martínez, 3,63.
 José Martínez García, 2,46.
 José García Hernández, 18,21.
 María Martínez Cayuela, 3,89.
 Domingo Martínez, 2,91.
 Ginés Martínez, 1,90.
 José Sandoval, 3,25.
 Barqueros.
 José Martínez Hidalgo, 2,19.
 Juan Toval García, 2,91.
 José Peñalva Ruiz, 2,48.
 Miguel Martínez, 2,63.
 Pedro Belchí, 1,99.
 Antonio Balibrea, 9,55.
 Damián Alarcón García, 2,60.
 Jerónimo Martínez, 2,65.
 Ginés Martínez, 1,58.
 Juan Hernández Gómez, 2,11.
 María Dolores Belchí, 3,18.
 Pedro Martínez Martínez, 3,18.
 Teresa Martínez, 2,37.
 Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorar el paradero de los mismos.
 Murcia, 28 de Junio de 1923. — FI

Agente ejecutivo, Francisco Guirarro.

P—4769

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TORO

Don Enrique Gómez Arias, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la única zona de Toro.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo contra varios deudores, terceros poseedores de este término municipal, por débitos de la Contribución territorial, presupuestos de 1915 a 1921-22, he dictado en el día de hoy la siguiente

“Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas a los deudores terceros poseedores que a continuación se expresan:

A doña Magdalena Sancho Castro y D. Joaquín Díez Hernández. Una casa en el casco de esta ciudad y su calle de Buenaguía, señalada con el número 9.

A D. Teodoro Sancho Castro. Un campo erial en este término, con algunas cepas, al pago del Cristo, próximo a los Pionales, de cabida seis celemines.

A doña Magdalena Cancho Castro. Una viña en este término, al pago de Matalobos, de cabida una fanega.

Y a doña Teresa Sancho Castro, una viña en este término, al pago de Matalobos, de cabida una fanega.

Y no habiendo sido posible llevar a efecto las notificaciones de la anterior providencia de adjudicación por no residir los deudores terceros poseedores en esta localidad e ignorar su paradero y el de los herederos en su caso, ni constar tengan persona que les representen, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se fijará en las tablas de anuncios de esta Casa Consistorial y se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Instrucción de apremios vigente.

Toro, 20 de Junio de 1923.—El Recaudador, Enrique Gómez.

P—4715

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TREMP

TERMINO MUNICIPAL DE ESPLUGA DE SERRA

Don Antonio Domingo Badia, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la Zona de Tremp.

Certifico: Que en el expediente de apremio por el concepto de rústica y año 1920-21, correspondiente al distrito municipal de Espluga de Serra, con fecha 5 del corriente mes, se ha dictado la siguiente

“Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda pública

habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican a la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas en este expediente por el concepto de rústica y año 1920-21, a los deudores que a continuación se relacionan:

Nombres de los deudores.

- Antonio Cermén Arias.
- Antonio Dalmán Pich.
- Agustín Enseñat Farrat.
- Jorge Esplugas.
- Antonio Farré Gallart.
- Antonio Farré.
- Joaquín Farré.
- Joaquín Farré Costa.
- Joaquín Farré Jordi.
- José Fondevila Grau.
- Antonio Franch Vidal.
- Joaquín Grau Enseñat.
- José Pascual, o sea Magdalena Gallart Pascual.
- Carmen Mastarré.
- Antonio Monge.
- Francisco Mora.
- José Pagés.
- Tomás Ruché.
- Manuel Senuy Terrambella.
- Manuel Senuy Badia.
- Antonio Rocamora García.
- Francisco Sala Lloban.
- José Sala Pinasa.
- Joaquina Torral Rocamora.
- Mariano Tremosa.
- Agustín Terrambella Villega.
- José Vila Perma.”

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 112 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que surta sus efectos.

Espluga de Serra, 16 de Junio de 1923.—El Agente, Antonio Domingo.

P—1002

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORENZANA

El Alcalde del Ayuntamiento de Lorenzana.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Rivas Iglesias, hijo de Ramón y de María, de treinta y cinco años de edad, natural de San Jorge, provincia de Lugo, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 116 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Lorenzana, 2 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Francisco Velilla

M—6164

ANUNCIOS OFICIALES

SAN RAFAEL (S. A.)

Convocatoria.

Se ruega a los Sres. Accionistas de San Rafael (S. A.) para que el 30 del presente concurren a la Junta general ordinaria que se celebrará para la aprobación del balance general cerrado en 31 de Octubre.

Granada, 17 de Noviembre de 1923.—El Presidente del Consejo, Antonio Martínez Escobar.

X—2852

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

Vacante la plaza de Arquitecto municipal, dotada con el sueldo o gratificación anual, según conviniere al nombrado, de 4.000 pesetas, el Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones de 29 de Octubre último y 12 de los corrientes, acordó anunciar su provisión por medio de concurso.

Constan determinadas las obligaciones de dicho cargo en el artículo 19 de las Ordenanzas municipales de la ciudad y la provisión establecida en el artículo 21 de las citadas Ordenanzas ha sido acordada con el sentido de que el Arquitecto municipal pueda dirigir y proyectar obras de particulares hasta que se promueva contienda acerca de las mismas; es decir, hasta que se interponga recurso de apelación contra el acuerdo dictado en un expediente instruido a instancia de parte.”

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a la Secretaría de la Corporación, acompañadas de la certificación de nacimiento, del título original o testimonial y de los documentos que crean conveniente presentar, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Santiago, 15 de Noviembre de 1923.—El Alcalde, Felipe Gil Casares.

N—2851

ARABO COPPER MINES LIMITED

En liquidación.

Por la presente se hace saber que una Asamblea extraordinaria de los Accionistas de esta Sociedad tendrá lugar en número 2, Metal Exchange Buildings, Leadenhall Avenue, en la ciudad de Londres, el día 10 de Diciembre de 1923, a las once y media de la mañana, para recibir del liquidador cuenta de su conducta durante el año que concluye en el 30 de Septiembre próximo pasado, y para considerar y si lo juzga conveniente suscribir un contrato de arrendamiento y venta de la propiedad de la dicha Sociedad.

El liquidador, C. W. Aston Key

2857

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

PAGO DEL CUPÓN DE 1.º DE ENERO DE 1924

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones, que desde 1.º de Enero próximo, se pagará el cupón del vencimiento correspondiente de los siguientes valores:

CLASE DE VALORES		Valor líquido del cupón
		Pesetas
3.ª serie, Norte, cupón núm. 81...	{Obligaciones domiciliadas en España.....	6,87
	{Obligaciones no domiciliadas en España.....	5,19
4.ª serie, Norte, cupón núm. 77...	{Obligaciones domiciliadas en España.....	6,87
	{Obligaciones no domiciliadas en España.....	5,21
5.ª serie, Norte, cupón núm. 71...	{Obligaciones domiciliadas en España.....	6,87
	{Obligaciones no domiciliadas en España.....	5,20
Segovia a Medina, cupón núm. 78...	{Obligaciones domiciliadas en España.....	6,88
	{Obligaciones no domiciliadas en España.....	5,26
Prioridad Barcelona, cupón núm. 87...	{Obligaciones domiciliadas en España.....	6,86
	{Obligaciones no domiciliadas en España.....	5,25
Especiales Pamplona, cupón número 92.....	{Obligaciones domiciliadas en España.....	6,87
	{Obligaciones no domiciliadas en España.....	5,29
Valencia a Utiel, cupón núm. 74...	{Obligaciones domiciliadas en España.....	7,25
	{Obligaciones no domiciliadas en España.....	7,25
Zaragoza a Barcelona, 6 por 100, cupón núm. 133.....	Obligaciones domiciliadas en España.....	13,76
Idem id., 5 por 100, cupón núm. 133.....	Obligaciones domiciliadas en España.....	11,44
Idem id., 3 por 100 A, cupón número 121.....	Obligaciones domiciliadas en España.....	6,71
Idem id., 3 por 100 B, cupón número 121.....	Obligaciones domiciliadas en España.....	6,38
Zaragoza a Pamplona, antiguas, cupón número 130.....	Obligaciones domiciliadas en España.....	6,71
Villafra a Segovia, cupón núm. 29.....	Obligaciones domiciliadas en España.....	9,18
Tudela a Bilbao, 3.ª serie, cupón número 92.....	Obligaciones domiciliadas en España.....	5,74
Almansa, Valencia y Tarragona, 1.ª serie, cupón número 126.....	Obligaciones domiciliadas en España.....	6,51
Idem id., A B C D, cupón número 124.....	Obligaciones domiciliadas en España.....	6,51
Idem, id., especiales, cupón número 28.....	Obligaciones domiciliadas en España.....	8,71
San Juan de las Abadesas, serie A, cupón núm. 67.....	Obligaciones domiciliadas en España.....	7,18
Idem id., serie B, cupón núm. 67.....	Obligaciones domiciliadas en España.....	35,94

Los pagos a que se refiere este anuncio se efectuarán en la siguiente forma:
 En Francia: conforme a los anuncios que allí se publiquen.
 En Madrid: en el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Príncipe Pio y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).
 En Barcelona: en la oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.
 En Valencia: en la oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.
 En Bilbao: Banco de Bilbao.
 En Santander: por el Banco de Santander y el Banco Mercantil.
 En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: por las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 16 de Noviembre de 1923.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X — 2843

COMPANIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE MADRID, CACERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA

Amortización de obligaciones.

Conforme a las respectivas escrituras de creación de obligaciones de esta Compañía, el Consejo de Administración ha acordado que el día 26 del corriente mes, a las once, se proceda en el domicilio so-

cial de la misma, Estación de las Delicias, a los sorteos de amortización correspondiente al ejercicio de 1924, de

370 obligaciones 5 por 100, emisión de 1902.

180 obligaciones 5 por 100, emisión de 1904.

400 obligaciones 4 por 100, emisión de 1907.

200 obligaciones 5 por 100, emisión de 1914.

Madrid, 19 de Noviembre de 1923. Por la Comisión ejecutiva: El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X—2856

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS

El Consejo de Administración convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 30 de Noviembre, a las cuatro y media de la tarde, con objeto de examinar la situación de la Sociedad y tomar acuerdos respecto a la disolución de la misma.

Para la asistencia a la Junta, es preciso depositar las acciones en la Caja social con tres días de anticipación. Puede cumplirse este requisito mediante la entrega de resguardos de Sociedades bancarias que acrediten la posesión de acciones.

Madrid, 16 de Noviembre de 1923. El Presidente del Consejo de Administración (Hegible).

X—2854

CONTADOR DE ENERGIA ELECTRICA "VATIMETRO B. Y B."

Se cita a los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima del Contador de Energía Eléctrica "Vatimetro B. y B.", a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Bravo Murillo, número 26, el día 17 de Diciembre, a las cinco de la tarde, para tratar de los asuntos siguientes:

1.ª Dar cuenta de la gestión encomendada a la Comisión que fue nombrada en la Junta general extraordinaria de 28 de Febrero de 1920.

2.ª Suspensión y revocación del acuerdo tomado por la misma Junta general extraordinaria.

3.ª Modificación de los Estatutos y cambio de nombre de la Sociedad.

4.ª Aumento del capital social.

Madrid a 20 de Noviembre de 1923.—El Subdirector, Rafael Martínez.

X—2868

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100. EMISION 1907

Pago del cupón número 33, vencimiento 1.º de Diciembre 1923.

El cupón número 33 de las obligaciones Andaluces 3 por 100, emisión 1907 de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1923, se pagará a partir de esa fecha:

En Francia:

En París, en la Banque de Paris et des Pays Bas, 3, rue d'Antin, a razón de francos 7,50 con deducción de los impuestos españoles y

Franceses, o sea a francos 5,12 líquido por cupón.

En España:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédito Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,90 líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de pesetas 7,50 con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a pesetas 5,12 líquido por cupón, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 19 de Noviembre de 1923.
El Secretario general, Alfredo de Albuquerque. X—2866

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los Sres. Cedulistas que el sorteo público anual de las Cédulas que han de amortizarse el corriente año, se celebrará ante Notario el día 15 de Diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Sevilla, 5 (Banco Español de Crédito).

Madrid, 19 de Noviembre de 1923.
El Secretario del Consejo, Conde de Autol. X—2867

TESTAMENTARIA DE D. CAMILO GONZALEZ FERNANDEZ

Faustino Fernández y Peláez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Auleo, en el concejo de Navia, provincia de Oviedo, comisario testamentario del finado don

Camilo González Fernández, vecino que fué de dicho Auleo, cita a los herederos, acreedores y legatarios de éste, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.057 del Código civil, para inventariar los bienes de la herencia del mismo, a las once del día 16 de Diciembre próximo, en el domicilio que fué del finado:

Auleo-Navia, 10 de Noviembre de 1923.—Faustino Fernández Peláez.
X—2860

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS

SERVICIO DE OBLIGACIONES 4 Y MEDIO Y 6 POR 100.

El día 10 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, se verificarán en la oficina del Consejo de esta Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 25, tercero, los actos de sorteo y amortización de los títulos obligaciones 4 y medio y 6 por 100 que corresponden ser amortizados en el año actual.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen presenciar el acto.

El Consejo de Administración.
X—2861

SOCIEDAD PETROLERA IBERO AMERICANA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Compañía, tiene el honor de convocar a sus Accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará a las tres de la tarde del día 29 del actual, en los salones del Circulo Mercantil e Industrial (Alameda, número 28), para tratar del asunto siguiente:

Confirmación y aclaración de acuerdos anteriormente adoptados por la Sociedad.

Siendo indispensable para poder

asistir a esta Junta, poseer por lo menos cinco acciones y depositar los títulos en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación, de conformidad con los Estatutos.

San Sebastián, 19 de Noviembre de 1923.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Conde de Urquijo. X—2862

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para celebrar la Junta general ordinaria de Accionistas, anunciada para el día 25 de Noviembre, el Consejo de Administración de esta Sociedad hace segunda convocatoria para el día 23 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Alarcón, 7, Madrid, lo que según los Estatutos, se celebrará cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y acciones representadas.

El orden del día de la Junta, así como las formalidades para su celebración, serán los expresados en el anuncio publicado en la Gaceta de Madrid de 27 de Octubre.

Los depósitos de acciones o resguardos hechos y las representaciones conferidas para la primera convocatoria serán válidos para esta segunda, siempre que no sean retirados, pudiéndose hacer nuevos depósitos hasta diez días antes de la fecha de la reunión y delegaciones en la forma expresada en el anuncio anterior.

Madrid, 17 de Noviembre de 1923.
El Secretario, L. del Valle.—V.º B.º:
El Presidente del Consejo de Administración, J. S. de Toca.
X—2864

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20